



W006754aa90308068a707e81680ad718r

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de  
Verificación en  
<https://oat.mogan.es:8448/veranilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS DE FERRETERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Ayuntamiento de Mogán  
Área de mantenimiento y Obras Públicas  
Fecha: Octubre 2024.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	TÉCNICO DE GESTIÓN AL ÁREA DE MEDIO AMBIENTES, SERVICI...	08/10/2024 07:32



W006754aa90308068a707e81680ad0718r

## INDICE.-

- 1.- Necesidad del servicio y ausencia de medios propios**
- 2.- Objeto del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**
- 3.- Objeto de la contratación.**
- 4.- Características del suministro**
- 5.- Presupuesto**
- 6.- Obligaciones del adjudicatario**
- 7.- Planificación del suministro**
- 8.- Reconocimiento previo**
- 9.- Representantes**
- 10.- Inspección y control**
- 11.- Recepción y puesta en servicios**
- 12.- Plazo de entrega**
- 13.- Duración del contrato**
- 14.- Medidas de seguridad y salud durante los suministros**
- 15.- Medidas Generales de actuación medioambiental**
- 16.- Especificaciones de los materiales a ofertar**
- 17.- Responsabilidad Laboral**
- 18.- Régimen Jurídico**
- 19.- Anexo**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	TÉCNICO DE GESTIÓN AL ÁREA DE MEDIO AMBIENTES, SERVICI...	08/10/2024 07:32

W006754aa90308068a707e81680ad718r

## 1.- NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES

El Servicio del suministro de materiales de ferretería para los distintos talleres e instalaciones del Ayuntamiento de Mogán tiene por finalidad poder abastecerse de materiales de ferretería para las actuaciones por parte del personal de Vías y Obras para reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras municipales, siendo necesario para esto unos materiales que necesariamente hay que adquirir en empresas especializadas del sector y que obviamente no tiene medios el Ayuntamiento de Mogán, por lo que es necesario su contratación con empresa exterior.

## 2.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

El Presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto regular las condiciones técnicas que han de regir el contrato de **“Suministro de materiales diversos de ferretería para el Ayuntamiento de Mogán”**.

Junto al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, revestirá de carácter contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El mismo cumple con lo establecido en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Suministro. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes. El objeto del contrato es la adquisición de los materiales de ferretería de carácter fungible y consumible necesarios para el Área de Mantenimiento y poder realizar los trabajos, que a diario surgen en el mantenimiento de las diversas instalaciones municipales, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales, y proveedores, capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad, “todos aquellos materiales que ocupando un lugar permanente en un área, equipo o instalación sea necesario sustituir por deterioro, envejecimiento, desgaste, rotura o incorrecto funcionamiento, así como aquellos productos de ferretería de carácter consumible que sean fundamentales para el correcto estado, servicio o funcionamiento de las áreas, equipos o instalaciones que los utilicen. Estarían también en aquellos materiales de uso continuado en las labores de mantenimiento y el pequeño material de tornillería, herramientas, material eléctrico, etc. Es objeto de este pliego la contratación del suministro de material, necesario para el Área de Mantenimiento de las Instalaciones Municipales.



W006754aa90308068a707e81680ad718r

### 3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente procedimiento es el suministro consistente en la adquisición de LOS DIFERENTES MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, en un único contrato ya que por la variedad tan importante de artículos y la existencia de empresas que actuando como almacenes de materiales de ferretería, suministran la práctica totalidad de ellos, no se dividirá el contrato en lotes de lo contrario no sería funcional ni práctico, ya que en lo que se refiere a mantenimiento y obras de reparación urgentes, es necesario el suministro con prontitud y de la forma eficaz, los materiales cumplirán en su totalidad con el reglamento CPR, esta nueva normativa, busca armonizar la legislación en todo el territorio de aplicación y será de obligado cumplimiento para FABRICANTES (al tener que incluir una Declaración de prestaciones de sus productos y el correspondiente marcado CE), que deben especificar requisitos para los productos en sus territorios y los niveles de seguridad y por último a DISTRIBUIDORES que pondrán a la venta los productos aptos según el CPR. No puede ser aquí de aplicación el Preámbulo V, párrafo 15, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público puesto que realizar la división en lotes del suministro; por la gran variedad de artículos diferentes y necesarios, relacionados en el anexo del pliego, no sería eficaz ni operativo, siendo el conjunto de los materiales del suministro fácilmente surtidos por empresas del ramo del almacenaje de materiales de construcción.

### 4.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Dado el objeto del presente concurso, se aportará una relación de material variado de ferretería, que se acompaña en el Anexo I, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esos materiales un precio neto unitario. Será necesario aportar una tarifa actual de cada uno de los fabricantes en los casos precisos. La cantidad de los materiales es orientativa, procedente del estudio de los consumos de suministro de material de cada uno de los servicios de años anteriores, por tanto, se ofertarán precios unitarios netos para cada unidad adquirida debiéndose mantener la línea de descuento dada para su familia sobre el P.V.P. marcado en el anexo de precios. La adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo de cada pedido solicitado por el Área de Mantenimiento del Ayuntamiento de Mogán, para su aprobación antes de proceder a su suministro.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es dotar de los suministros necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento de las diferentes instalaciones municipales, es imposible establecer a priori cuales serán exactamente la cantidad de dichos materiales. Por ello, el contrato tendrá carácter de contrato abierto en cuanto a la cantidad a suministrar en la totalidad de cada uno de los materiales.

### 5.- PRESUPUESTO

El importe máximo de licitación se desglosa en la siguiente tabla:

Concepto	Base	7 % IGIC	TOTAL
Diversos Materiales Ferretería	49.600,00 €	3.472,00 €	53.072,00€

W006754aa90308068a707e81680ad718r

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del IGIC en cada una de las prestaciones objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderá incluidos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales. Las cantidades reflejadas en el Anexo I no suponen obligación ninguna por parte del Ayuntamiento de Mogán.

#### **6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

Se facturará mensualmente las unidades consumidas. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el anexo I.

En caso de que la operativa del Ayuntamiento de Mogán aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas. Para cada una de las entregas, se establecerá un registro de entrada detallando los suministros, el precio, los descuentos, fecha comprometida de entrega, etc. Así mismo deberá registrarse la petición del material, vía e-mail. El Ayuntamiento de Mogán, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de estas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta. El adjudicatario se verá obligado a tener unas dependencias de almacenaje de los materiales más habituales y corrientes en el uso diario dentro del municipio.

#### **7.- PLANIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS**

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda de suministros indicada por el Ayuntamiento de Mogán, se compromete a la entrega en un plazo máximo de ocho horas de los materiales incluidos en el Anexo I. Adicionalmente, se indicará un horario de atención personalizado, así como la disponibilidad de recursos logísticos y humanos.

#### **8.- RECONOCIMIENTO PREVIO**

La presentación de proposiciones presupone que los licitantes han hecho un reconocimiento de las instalaciones y dependencias municipales del Ayuntamiento de Mogán, y un estudio de los documentos de la licitación, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.



W006754aa90308068a707e81680ad718r

## 9.- REPRESENTANTES

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato. Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento de Mogán por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Encargado del Área de Mantenimiento. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

## 10.- INSPECCIÓN Y CONTROL

El control de calidad tanto de materiales como, en el caso de los suministros de fabricación, de los métodos de fabricación de los bienes, se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de Mogán de verificar en cualquier momento la realización por parte de adjudicatario de dichos controles de calidad. Los materiales que suministrar han de ser de buena calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise y estarán amparados en el reglamento europeo de control de materiales de construcción C.P.R. El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello. Todos aquellos materiales, productos, sistemas y equipos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas como parte de las instalaciones de construcción serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, CPR, etc. Y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento. Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente servido, se deberá aportar junto con los materiales, las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas: – Identificación del fabricante – Marca y modelo – Cualquier otra indicación referente al uso específico del material, asignado al fabricante. – Estos materiales nuevos deberán ser aprobados por el responsable del contrato

## 11.- RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Los pedidos que realice el Ayuntamiento de Mogán, aunque se puedan adelantar por comunicación telefónica, se confirmarán mediante escrito por correo electrónico dejando constancia del pedido en el expediente, previo visto bueno de la ficha técnica del tipo de material del responsable de la recepción. No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar un plazo de suministro inferior. El Ayuntamiento de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	TÉCNICO DE GESTIÓN AL ÁREA DE MEDIO AMBIENTES, SERVICI...	08/10/2024 07:32

W006754aa90308068a707e81680ad718r

Mogán podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por este Ayuntamiento. El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades del Ayuntamiento de Mogán. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal del Ayuntamiento o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y la cantidad de bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes y si se ha realizado o no el montaje y/o instalación de los mismos. Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijado un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resultado el contrato. Los bienes objeto de suministro serán entregados y en su caso instalados por el adjudicatario en las dependencias del Ayuntamiento o lugar expresamente indicado a tal efecto designen los técnicos municipales. La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por el Encargado del Área de Mantenimiento y Obras Municipales, preferentemente entre las 08:00 y las 12:00 horas de la mañana, con preaviso de 24 horas. Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga, descarga, montaje e instalación puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión

## 12.- PLAZO DE ENTREGA

Los materiales objeto de esta contratación, deberán ser entregados en las instalaciones del Ayuntamiento de Mogán o en el lugar que indiquen el Encargado de Mantenimiento , a medida que sean requeridos en un plazo máximo de ocho horas, a partir del día siguiente al de la petición del mismo.

## 13.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato será de UN (1) año, a partir del 1 de enero de 2025, o a partir del día siguiente a la formalización del contrato con la empresa adjudicataria si la firma del contrato se produce con posterioridad a la fecha indicada, el plazo de duración del contrato podrá ser prorrogable por una anualidad antes de su finalización, dando un total de dos años de contrato, prorroga incluida.

En relación a las prórrogas y los preavisos se atenderán a lo recogido en el **artículo 29.2 de la LCSP**.



W006754aa90308068a707e81680ad718r

#### **14.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS**

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasiona daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

#### **15.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento. En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

#### **16.- ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES A OFERTAR**

Algunos de los materiales relacionados están especificados con marcas y/o modelos, con el fin único y exclusivo de definir el material a suministrar, para que el ofertado sea de características y propiedades similares a este, pudiendo especificar en las diferentes ofertas materiales de características y calidad similar, en el caso de no quedar claramente definido, siempre será homologado y de primera calidad.

#### **17.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Todo personal destinado a la ejecución del objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, dependerá en exclusividad del adjudicatario, teniendo éstos todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, en seguridad social así como las disposiciones de la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	TÉCNICO DE GESTIÓN AL ÁREA DE MEDIO AMBIENTES, SERVICI...	08/10/2024 07:32

El adjudicatario debe contar con la autorización expresa y por escrito del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, para poder llevar a cabo la subcontratación con terceros. Aunque se produzca la subcontratación, a efectos del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, se considerará al adjudicatario como única parte.

#### **18.-RÉGIMEN JURÍDICO.**

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **19.- RELACIÓN DE ANEXOS.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se complementa con los siguientes anexos:

**Anexo I:** Presupuesto de gasto máximo o indicativo.

W006754aa90308068a707e81680ad718r

<b>Descripción</b>	<b>PVP</b>	<b>Cantid</b>	<b>total</b>	<b>7% igic</b>	<b>total igic</b>
LLAVIN JMA	1,00 EUR	115	115,00 €	0,07 €	115,07 €
COL PANDA GRIS 36KG NETO	1,90 EUR	4	7,60 €	0,13 €	7,73 €
hoces	5,80 EUR	4	23,20 €	0,41 €	23,61 €
TEFLON	0,50 EUR	4	2,00 €	0,04 €	2,04 €
TALADRO SDS-PLUS 650W 1.9J AEG	139,00 EUR	4	556,00 €	9,73 €	565,73 €
CERRADURA CAJON 361 CAJA 20 MM	6,15 EUR	5	30,75 €	0,43 €	31,18 €
AGA CERRADURA ARMARIO 362 CAJA 25 MM	6,15 EUR	4	24,60 €	0,43 €	25,03 €
RATIO CEMENTO RÁPIDO POLVO 1,5KG	3,70 EUR	4	14,80 €	0,26 €	15,06 €
PILA ALC. LR20/MN1300 D	4,70 EUR	4	18,80 €	0,33 €	19,13 €
RATIO Linterna LED (CREE XP-G2) de 400 lm.	22,95 EUR	4	91,80 €	1,61 €	93,41 €
C-T-1 TRIBID BLANCO 290ML	14,30 EUR	7	100,10 €	1,00 €	101,10 €
BLISTER 4 PILAS ALC. ENERGY LR06 AA	2,00 EUR	4	8,00 €	0,14 €	8,14 €
PORTAETIQUETAS LLAVERO PEQUEÑO	0,20 EUR	5	1,00 €	0,01 €	1,01 €
amoladora professional GWS 20-230 JH Ø 230 mm	138,95 €	4	555,80 €	9,73 €	565,53 €
DUOXPAND 10X140 FUS (CAJA/50UND)	2,30 €	203	466,90 €	0,16 €	467,06 €
TORNILLO R/CHAPA INOX 3,5 x 10 PLAN	0,04 €	35	1,40 €	0,00 €	1,40 €
tornillo	0,13 €	8	1,04 €	0,01 €	1,05 €
BAHCO LLAVE PERRO DULLAN N.140 30MM	55,00 €	4	220,00 €	3,85 €	223,85 €
RUBI MAZA GOMA BLANCA CARA PLANA/ESF. 750GR	19,80 €	5	99,00 €	1,39 €	100,39 €
TORNILLERIA RACK M6	0,55 €	53	29,15 €	0,04 €	29,19 €
TORNILLO EXAGONAL INOX. 10 x 50	0,60 €	9	5,40 €	0,04 €	5,44 €
BELLOTA MANGO AZADA 1200x38	5,00 €	4	20,00 €	0,35 €	20,35 €
FERROB TORNILLO BANCO FIJO C/YUNQUE 150	89,00 €	4	356,00 €	6,23 €	362,23 €
ESMALTE ACRYLICO BRILL BLANCO 750CC	28,90 €	4	115,60 €	2,02 €	117,62 €
ESMALTE ACRILICO SAT MIX 2.5L BASE BN	62,30 €	4	249,20 €	4,36 €	253,56 €
BARBOSA PALETINA DOBLE ESPECIAL MANGO MADERA Nº 33	3,60 €	7	25,20 €	0,25 €	25,45 €
BARBOSA PALETINA DOBLE ESPECIAL MANGO MADERA Nº 12	1,35 €	22	29,70 €	0,09 €	29,79 €
Broca SDS Plus II 16/150/210 - 1K	9,90 €	4	39,60 €	0,69 €	40,29 €
TACO DUOPOWER 12MM (CAJA/UNIDAD) FISCHER	0,59 €	53	31,27 €	0,04 €	31,31 €
TORNILLO BARRAQUERO H.10 x 80MM	0,29 €	53	15,37 €	0,02 €	15,39 €
CLAVIJA GOMA MACHO KOOP 1795.16	7,50 €	6	45,00 €	0,53 €	45,53 €
CABLE MANGUERA NEGRO 3 x 2,5	1,80 €	63	113,40 €	0,13 €	113,53 €
FAHERMA CLAVIJA DE GOMA NEGRA 16A IP44	4,50 €	6	27,00 €	0,32 €	27,32 €
CEMENTO RAPIDO SACO 25K NETO	16,90 €	5	84,50 €	1,18 €	85,68 €
BARBOSA PLASTICO CUBRETODO 4x5	1,00 €	5	5,00 €	0,07 €	5,07 €
ARANDELA SINCADO 8MM ALA ANCHA	0,08 €	53	4,24 €	0,01 €	4,25 €
TINTE UNIV. NEGRO 50ML	9,85 €	4	39,40 €	0,69 €	40,09 €
BARBOSA ALARGADOR DE RODILLO 4MT.	13,80 €	4	55,20 €	0,97 €	56,17 €
DISCO DIAMANTEC/H. 300-30960 RUBI	110,00 €	4	440,00 €	7,70 €	447,70 €
CINTA PINTOR 50MM	4,10 €	40	164,00 €	0,29 €	164,29 €
PASADOR AMIG MOD.501-100MM BLANCO	4,10 €	4	16,40 €	0,29 €	16,69 €
AMIG BISAGRA 550-100 ACERO ZINCADO	2,90 €	5	14,50 €	0,20 €	14,70 €
TORNILLO BRICOMAT. 5 x 50	0,09 €	15	1,35 €	0,01 €	1,36 €
MAYA ESCOBILLERO WC "STYLE" BLANCO	2,65 €	9	23,85 €	0,19 €	24,04 €
ESPEJO RECTANGULAR 650x550 BLANCO	30,50 €	5	152,50 €	2,14 €	154,64 €

CUBO PEDAL 3L NORDIC BLANCO	14,50 €	9	130,50 €	1,02 €	131,52 €
PORRARROLLOS OLYMPIA BLANCO	5,80 €	9	52,20 €	0,41 €	52,61 €
WEBER. COL PANDA GRIS 36KG NETO	1,75 €	4	7,00 €	0,12 €	7,12 €
TAZO AIRE ACONDICIONADO AEREO 45 TOR-GOMA-TOR	3,80 €	4	15,20 €	0,27 €	15,47 €
EHL CERRADURA BUZON LENGUETA CURVA	3,85 €	4	15,40 €	0,27 €	15,67 €
VASELINA TUBO 125GRS.	6,00 €	4	24,00 €	0,42 €	24,42 €
LJJA DE AGUA TODOS LOS GRANOS	1,00 €	4	4,00 €	0,07 €	4,07 €
ARANDELA SINCADO 6MM ALA ANCHA	0,04 €	14	0,56 €	0,00 €	0,56 €
TORNILLO AUTORROS. 6,3 x 19 C/EXAGON	0,07 €	14	0,98 €	0,00 €	0,98 €
TERRAY EMPATE 15X15	2,30 €	4	9,20 €	0,16 €	9,36 €
TERRAY CASQUILLO 15	0,27 €	5	1,35 €	0,02 €	1,37 €
PALSANCRL LISO BASE A 15L	116,00 €	12	1.392,00 €	8,12 €	1.400,12 €
BLISTER 1 PILA ALC.ONGLIFE POWER 6LR61 9V	2,00 €	7	14,00 €	0,14 €	14,14 €
TORNILLO EXAGONAL INOX. 12 x 50	0,90 €	5	4,50 €	0,06 €	4,56 €
TUERCA CIEGA 12MM INOX.	0,80 €	5	4,00 €	0,06 €	4,06 €
TRANSFORMADOR 15VA T,S 24V GW96426	47,00 €	4	188,00 €	3,29 €	191,29 €
JAR TIRALINEAS PLOM.C/REPTO	11,60 €	4	46,40 €	0,81 €	47,21 €
PALO METALICO	1,20 €	4	4,80 €	0,08 €	4,88 €
Arts. limpieza Habitex. Cubo redondo con escurridor. 14 lts.	5,80 €	4	23,20 €	0,41 €	23,61 €
CEPILLO BARRER UNIVERSAL TRES S/M	3,20 €	4	12,80 €	0,22 €	13,02 €
TATAY FREGONA MICROFIBRA	3,20 €	4	12,80 €	0,22 €	13,02 €
UCEM CERRADURA 3000ALLA060 POMO	50,20 €	4	200,80 €	3,51 €	204,31 €
VARILLA RODILLO SUPERLARGA 11CM	1,10 €	7	7,70 €	0,08 €	7,78 €
CINTA PINTOR 40MM	3,50 €	4	14,00 €	0,25 €	14,25 €
RECAMBIO RODILLO ESPUMA 10CM	0,85 €	5	4,25 €	0,06 €	4,31 €
CABLE MANGUERA VERDE 3 x 6	2,85 €	70	199,50 €	0,20 €	199,70 €
LINTERNA PROF.ALU.XOOM 2000LM	32,30 €	4	129,20 €	2,26 €	131,46 €
PILA ALC. AA LR6/MN1500	3,85 €	6	23,10 €	0,27 €	23,37 €
LUBRICANTE GRAFITO CERRADURAS 100 ML.	9,50 €	4	38,00 €	0,67 €	38,67 €
LLAVINES DE SEGURIDAD	6,00 €	12	72,00 €	0,42 €	72,42 €
TAJIMA CORTADOR DFC-561 MANUAL 18MM	10,70 €	4	42,80 €	0,75 €	43,55 €
WEBER. COL PANDA GRIS 36KG NETO	1,75 €	4	7,00 €	0,12 €	7,12 €
Brida nylon negra 1000x12,4 50 ud	0,20 €	53	10,60 €	0,01 €	10,61 €
Brida Nylon UBN 7,6x450 Negra - 100B	21,90 €	4	87,60 €	1,53 €	89,13 €
PISTOLA P/CARTUCHO SILIC.C/CREMALL.	3,30 €	4	13,20 €	0,23 €	13,43 €
T-REX POWER 290 ML. CRISTAL	9,90 €	9	89,10 €	0,69 €	89,79 €
TAJIMA CORTADOR AC500 AUTO LOCK	13,50 €	4	54,00 €	0,95 €	54,95 €
alcayata	0,15 €	7	1,05 €	0,01 €	1,06 €
FERMACOLOR FINA BLANCO 5KG	7,45 €	4	29,80 €	0,52 €	30,32 €
SAMEDIA DISCO DIAMANTE 115 KTX PORCE/DEKTON	41,80 €	4	167,20 €	2,93 €	170,13 €

W006754aa90308068a707e01680ad07181

RUBI TALADRO BATIDORA BLANCO 1200W	160,00 €	4	640,00 €	11,20 €	651,20 €
EHL CANDADO LATÓN. ARCO NORMAL. 40 MM.	7,00 €	4	28,00 €	0,49 €	28,49 €
BOLSA DE ESCOMBROS CONST 1M3	6,00 €	4	24,00 €	0,42 €	24,42 €
DISCO DIAMANTE EXTRA DT 300 U 115MM-UNIVERSAL KS	14,80 €	4	59,20 €	1,04 €	60,24 €
Fieltró marrón. 10 uds. Ø 22 mm.	0,65 €	23	14,95 €	0,05 €	15,00 €
AMONIACO PERFUMADO MPL 1.5L	1,40 €	4	5,60 €	0,10 €	5,70 €
DISOLVENTE UNIVERSAL STAR-SOL V 1L.	4,90 €	4	19,60 €	0,34 €	19,94 €
FAHERMA GUANTE FLUORESCENTE BANDA REFLECTANTE T-8	0,90 €	9	8,10 €	0,06 €	8,16 €
3L GUANTE NITRILO PESADO PUÑO ELAST. T/9	2,50 €	14	35,00 €	0,18 €	35,18 €
GUANTES FLUORESCENTE BANDA REFLEC	2,90 €	5	14,50 €	0,20 €	14,70 €
MANDO UNIVERSAL AIRE ACONDICIONADO	10,00 €	4	40,00 €	0,70 €	40,70 €
PIEDRA MUELA PLANA 150X20 GR.60	15,00 €	4	60,00 €	1,05 €	61,05 €
PIEDRA AFILAR WIDIA MUELA 150x20x20	36,00 €	4	144,00 €	2,52 €	146,52 €
WD-40 PULVERIZADOR D/ACCION 250ML	6,60 €	4	26,40 €	0,46 €	26,86 €
WD-40 Gama Specialist. Grasa en Spray. Doble acción. 400 ml.	9,50 €	4	38,00 €	0,67 €	38,67 €
RATIO Cinta americana Multiusos 50 mm x 10 m. Negro	2,50 €	6	15,00 €	0,18 €	15,18 €
RATIO Cinta americana Multiusos 50 mm x 30 m. Negro.	6,00 €	5	30,00 €	0,42 €	30,42 €
RATIO PISTOLA DE SOPLAR MAX.PRESION 10BAR	6,20 €	4	24,80 €	0,43 €	25,23 €
KS DISCO CORTE SUPRA A 660 R 115X1X22,23	1,20 €	5	6,00 €	0,08 €	6,08 €
BROCA MADERA 6MM	0,70 €	4	2,80 €	0,05 €	2,85 €
RATIO Cinta Adhesiva Krepp liso 24 mm x 45 mm	1,10 €	5	5,50 €	0,08 €	5,58 €
ACRYLIC ESM.BTE VERDE PRIM 0,750	24,65 €	4	98,60 €	1,73 €	100,33 €
ACRYLIC ESM.BTE BERMELLON 0,750L	24,64 €	4	98,56 €	1,72 €	100,28 €
ESMALTE ACRILICO SAT MIX 0.930L BASE BN	38,00 €	4	152,00 €	2,66 €	154,66 €
ACRYLIC ESM.BTE AZUL MARI 0,750L	24,65 €	4	98,60 €	1,73 €	100,33 €
ACRYLIC ESM.BTE AMARI LIM 0,750L	25,40 €	4	101,60 €	1,78 €	103,38 €
DISOLVENTE UNIVERSAL STAR-SOL V 1L.	4,90 €	4	19,60 €	0,34 €	19,94 €
ESMALTE ACRILICO SAT MIX 0.930L BASE BN	41,00 €	4	164,00 €	2,87 €	166,87 €
RATIO Zapatilla trabajo Siroco punt y plantilla no metal. nº 41	78,95 €	4	315,80 €	5,53 €	321,33 €
CINTA AISLANTE ISOTAPE ARMAFLEX 15MT	15,00 €	4	60,00 €	1,05 €	61,05 €
QUITAPINTURAS PLUS 4L	105,05 €	4	420,20 €	7,35 €	427,55 €
BARBOSA CEPILLO 5 x 10 MEXIL S/PALO	3,60 €	4	14,40 €	0,25 €	14,65 €
PALO MADERA C/ROSCA	2,00 €	4	8,00 €	0,14 €	8,14 €
BROCHA NARANJA 5"	10,30 €	4	41,20 €	0,72 €	41,92 €
ESPATULA POPULAR 120MM	1,80 €	4	7,20 €	0,13 €	7,33 €
BROCHA BARATA Nº30	1,45 €	4	5,80 €	0,10 €	5,90 €
DECAPANTE UNIVERSAL 500ML.	12,80 €	4	51,20 €	0,90 €	52,10 €
ALARGADOR 5M. (CABLE FINO)	5,30 €	4	21,20 €	0,37 €	21,57 €
AXIL CABLE HDMI MACHO / MACHO TIPO A. 5 M.	4,90 €	4	19,60 €	0,34 €	19,94 €
HUSQVARNA DISCO VARI-CUT S85 350	170,00 €	4	680,00 €	11,90 €	691,90 €
AMIG PALOMILLA 1-225X200 BLANCO C/ETIQUETA	0,80 €	7	5,60 €	0,06 €	5,66 €

TUERCA INOX. 10MM	0,47 €	11	5,17 €	0,03 €	5,20 €
ARANDELA INOX. 18MM ALA ANCHA	0,90 €	19	17,10 €	0,06 €	17,16 €
VARILLA ROSCADA INOX. 16MM	15,00 €	4	60,00 €	1,05 €	61,05 €
FIBRA ADITIVO MORTERO 600GR	4,00 €	11	44,00 €	0,28 €	44,28 €
RATIO Manguera de goma con conexión rápida ø 12 mm x 10 m	29,30 €	4	117,20 €	2,05 €	119,25 €
HINCHADOR CON MANOMETRO CON.RAPIDO 1/4"	16,50 €	4	66,00 €	1,16 €	67,16 €
AMIG CANDADO NIZA AL - 40 LATON DISPLAY	5,70 €	4	22,80 €	0,40 €	23,20 €
CABLE ETHERNET MACHO RJ45 / RJ45 BCO. 2M	3,20 €	4	12,80 €	0,22 €	13,02 €
BASE SCHUKO 5 TOMAS CON CABLE	4,50 €	4	18,00 €	0,32 €	18,32 €
EWENT AIRE COMPRIMIDO 400ML	3,90 €	4	15,60 €	0,27 €	15,87 €
TATAY KIT MANGUERA 25M AZUL	33,30 €	4	133,20 €	2,33 €	135,53 €
C-T-1 TRIBID BLANCO 290ML	14,95 €	4	59,80 €	1,05 €	60,85 €
GAFA MOD.WORK&FUN LENTE PC + 1.50 DIOPT	27,35 €	4	109,40 €	1,91 €	111,31 €
AMIG PASADOR 320-300 BICROM C/ETIQUETA	4,40 €	6	26,40 €	0,31 €	26,71 €
TORNILLO BRICOMAT. 5 x 40	0,05 €	21	1,05 €	0,00 €	1,05 €
TORNILLO BRICOMAT. 6 x 40	0,11 €	21	2,31 €	0,01 €	2,32 €
PILA LITIO BOTON DL2032 2 UN.	2,90 €	13	37,70 €	0,20 €	37,90 €
REJILLA VENT.ALUM.S/PEST.30X30 BCA.	7,70 €	8	61,60 €	0,54 €	62,14 €
REJILLA ALUMINIO 20 x 20	1,80 €	8	14,40 €	0,13 €	14,53 €
AMARILLO MEDIO 750ML	14,30 €	7	100,10 €	1,00 €	101,10 €
COJINETE 6202-2RS	4,90 €	23	112,70 €	0,34 €	113,04 €
COJINETES 6202ZZ	6,20 €	4	24,80 €	0,43 €	25,23 €
BAHCO Juego Destornillador Torx 8Pzs	38,00 €	4	152,00 €	2,66 €	154,66 €
ROLLO ANTIDESLIZANTE 65CMx15M	5,40 €	4	21,60 €	0,38 €	21,98 €
VALLA PARKING B310P	61,00 €	6	366,00 €	4,27 €	370,27 €
LLAVE TRIANGULAR CAJA CONTADOR	1,20 €	4	4,80 €	0,08 €	4,88 €
CISA CERRADURA EMB.P/MET.3P. 46525-35MM	103,00 €	4	412,00 €	7,21 €	419,21 €
QUITACIMENTO 1LT. V-101 SISLIM	3,80 €	4	15,20 €	0,27 €	15,47 €
Vajilla porcelana 18 pzas. Oslo Quid	31,70 €	4	126,80 €	2,22 €	129,02 €
JATA CAFETERA ITALIANA ALUMINIO 12 TAZAS DCCCA12	18,60 €	4	74,40 €	1,30 €	75,70 €
Vajilla porcelana 18 pzas. Oslo Quid	31,70 €	4	126,80 €	2,22 €	129,02 €
CEMENTO RAPIDO PROMPT BOLSA 5KG	6,40 €	4	25,60 €	0,45 €	26,05 €
GARDENA CARRO AQUAROLL 20M MANGUERA CLASSIC	72,00 €	4	288,00 €	5,04 €	293,04 €
PILETA ROCA BLANCA	82,00 €	4	328,00 €	5,74 €	333,74 €
SOPORTE PILETA 2 PATAS	20,00 €	4	80,00 €	1,40 €	81,40 €

Copia auténtica que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de  
Verificación en  
<https://oat.mogan.es:8448/veranilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



W006754aa90308068a707e81680ad0718r

En Mogán a fecha de firma electrónica

Técnico de Gestión de Servicios Públicos  
Fdo: Francisco J. Bueno Hernández  
(según Decreto 2022/5735, de 30 de noviembre)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JAVIER BUENO HERNANDEZ	TÉCNICO DE GESTIÓN AL ÁREA DE MEDIO AMBIENTES, SERVICI...	08/10/2024 07:32